

**Transformar desde la experiencia situada.  
Construir y validar el conocimiento en clave  
feminista**

Manuela Graciela González y María Gabriela  
Barcaglioni (Instituto de Cultura Jurídica FCJyS-  
UNLP)

**Introducción**

La aprobación en 2016 del Protocolo contra la Discriminación y la Violencia de Género elaborado por la Prosecretaría de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), junto a referentes de los gremios docentes, no docentes, estudiantiles y a equipos docentes de las Facultades de Psicología, Trabajo Social, Humanidades, Derecho (ICJ), Bellas Artes y Periodismo cerró el camino emprendido en 2015, cuando se crea el Programa Institucional “Contra la Violencia de Género en el ámbito de la UNLP” con la decisión unánime del Honorable Consejo Superior tras el requerimiento de la Federación Universitaria de La Plata. Desde este marco y en conjunción de dos disciplinas el Derecho y la Comunicación, entendemos que el campo jurídico además de normativo es discursivo por ello mismo, disputa el sentido con otros discursos. En esa disputa, el feminismo jurídico pretende introducir un sentido diferente a esas prácticas.

Quienes participamos de la investigación “El campo jurídico: teorías y prácticas interpeladas desde una perspectiva de género 11J/181”, nos situamos, somos parte de los ámbitos y los contextos socio políticos que nos proponemos explicar, caracterizar, comprender. Lejos de tomar distancia estamos en el escenario de las disputas de sentidos sociales, las interpelamos, las construimos y las consideramos como parte de nuestras propias historias vitales.

Desde el año 2020, el Instituto de Cultura Jurídica, desarrolla una

contra la Discriminación y la Violencia de Género, elaborado por la Prosecretaría de Derechos Humanos. El trabajo incluye una breve historización del nacimiento del protocolo, como instrumento de disputa para visibilizar las violencias al interior de la universidad, que permite describir el momento en el cual surge. Pretende registrar una instancia histórica y sus marcas en los ámbitos habitados por quienes investigan. Dado que su aprobación fue en 2016 su contexto es expresión del movimiento “Ni una menos” (2015).

Compartimos la experiencia de estudio de los protocolos con investigadoras de La Pampa, Rosario, Córdoba y Tucumán, con las cuales se constituyó un equipo de trabajo para comparar las características del proceso de elaboración de los protocolos en cada Universidad e ir evaluando el impacto que tiene en el ámbito universitario como recurso para trabajar las violencias interpersonales al interior de la comunidad universitaria.

La investigación permite aprehender el aporte de la metodología feminista de registro y distancia del objeto, especialmente del registro situado de las experiencias. Las investigadoras participan del hecho que investigan y ponen en jaque la forma de construcción del conocimiento.

### **Objetivo**

Esta presentación pretende resignificar, a partir de ese hecho, las dinámicas que se establecen entre quienes generaron el Protocolo, lo aplican y lo revisan constantemente a partir de considerar que los cambios en las prácticas sociales y jurídicas pueden contribuir

a modificar las jerarquías institucionales que lentifican la incorporación de nuevas formas de relacionarnos.

Ponemos la lupa, para comprender el hecho que estamos investigando, en el contexto socio político que enmarca su sanción validando uno de los aspectos centrales de la metodología feminista, el conocimiento situado.

### **Marco teórico**

El feminismo no es solo un movimiento social y político, sino que es una usina de producción de conocimientos, herramientas que muestran el sesgo patriarcal de las leyes, políticas e instituciones. En contextos socio políticos propicios, el feminismo resulta una herramienta interesante para revertir el orden patriarcal. Por ejemplo, a través de la elaboración de legislación, políticas públicas, al proporcionar recursos metodológicos, paradigmas de conocimiento, conceptos que contribuyen a incluir a más personas en el estado de derecho, visibilizándolas como sujetos. Sin haberse saldado aún el interrogante sobre la existencia de una metodología feminista, pensamos que las investigadoras feministas, han reelaborado las teorías existentes en clave de género y así han construido miradas alternativas a la ciencia dominante.

Dos aspectos centrales en el debate y construcción de saberes en torno a la metodología y epistemología feministas fueron esenciales en nuestra investigación: punto de vista y conocimiento situado.

Retomamos el planteo de Donna Haraway (2014), que hemos utilizado en otras publicaciones (González y Barcaglioni, 2022 y 2023), quien cuestiona la visión única sobre los objetos de estudio, propugnando la producción de conocimientos situados, asumidos

desde algún punto de vista, desde la particularidad y especificidad y no desde la trascendentalidad y el desdoblamiento jerárquico entre sujetos y objetos.

Para lo cual, partimos del desafío planteado por la autora quien indica que somos sujetos históricos e investigar implica situarse en el plano crítico. Harding (2012) nos propone teorizar la posición de quien investiga.

Nos situamos en esta perspectiva conscientes, a sabiendas, que abordamos una temática que afecta principalmente a las mujeres, que la selección del tema de investigación está relacionada con nuestra historia personal y profesional, a nuestros intereses y necesidades. En la investigación feminista, el recorrido personal y contexto vital es una condición de producción.

En tanto, de Sandra Harding recuperamos sus definiciones sobre la teoría del Punto de vista para reafirmar como la autora que “algunos tipos de ubicación social y de luchas políticas impulsan el desarrollo del conocimiento opuesto a la visión dominante.” (Harding, 1987, p. 41)

La autora al referirse a cómo la violencia contra las mujeres se convirtió en un tema de investigación y de atención social, expresa que “el trabajo feminista más innovador ha partido más bien de experiencias, vidas o actividades de mujeres, particulares y culturalmente específicas y en algunos casos de los diversos discursos feministas de su momento”. Y agrega que el trabajo incluyó “comprender las prácticas conceptuales de las instituciones dominantes que organizaban, mantenían y hacían aparecer como natural y deseable la explotación de las mujeres.” (Harding, 1987, p. 47)

Un tema central de los escritos de la teoría del punto de vista ha sido la identificación de los procesos a través de los cuales se forma la conciencia grupal de las mujeres. En ese sentido, la noción de representación social, nos sitúa en el punto donde se intersectan lo psicológico y lo social. Este concepto se refiere a la

trayectoria y al resultado de la elaboración psicológica, social y jurídica de lo real. Ya que en este artículo consideramos al derecho como fenómeno social.

Cuando se menciona la trayectoria, se señala que la perspectiva de las representaciones sociales alude a cómo han sido construidas/elaboradas esas representaciones sociales. Por otro lado, cuando se habla de resultado se alude a los contenidos o significados del objeto representado.

La representación social se refiere al conocimiento social, son las elaboraciones de las personas en un marco cultural, social, histórico y político. Incluyen contenidos cognitivos, afectivos y simbólicos que juegan no sólo un papel significativo para las personas en su vida privada, sino también para la vida y la organización de los grupos en los que viven.

El origen de las representaciones sociales está en el conocimiento colectivo canalizado a través del discurso y la comunicación.

Los comportamientos de las personas están influenciados por la representación que tienen de una situación determinada. Son procesos originados en sí mismos por la dinámica social y que no pueden concebirse fuera de su contexto de producción. La representación social se liga con el marco de referencia de la colectividad y es un instrumento útil para interpretar la realidad y actuar sobre ella.

Este concepto nos permitió comprender por qué la elaboración del protocolo adquirió la dinámica y la legitimación que observamos.

Este transcurrir permite que los eventos y objetos de la realidad que se presentan como extraños y carentes de significado para la sociedad, se incorporen en su realidad social.

A través del proceso de anclaje, la sociedad cambia el objeto social por un instrumento del cual pueda disponer, y este objeto se coloca en una escala de preferencia en las relaciones sociales existentes (Moscovici, 1961).

Por otra parte, observamos que existen múltiples puntos de vista y

experiencias atravesadas por situaciones étnicas, sociales y culturales que nos llevan a seleccionar distintos caminos para investigar.

Femenías, tomando como referencia a Vigoya, sostiene que en la historia de los reclamos de las mujeres es necesaria una perspectiva interseccional, una clara sensibilidad de cómo las diversas dimensiones inciden en mayores o menores niveles de exclusión, discriminación y violencia (Femenías, 2023, p. 162).

De allí la importancia de caracterizar al protocolo como un instrumento que evidencia las múltiples expresiones de las violencias contra las mujeres y disidencias en el espacio universitario. Sin obviar la interdependencia de las opresiones de género, etnia y clase.

Incluir en nuestra investigación la perspectiva interseccional nos permite examinar categorías en varios niveles e interrogarnos sobre sus interacciones.

### **Tarea campo**

La tarea de campo consiste en la reconstrucción del proceso de elaboración y aplicación del Protocolo, a través de la representación social de sus protagonistas. Para lo cual realizamos entrevistas en profundidad a quienes tuvieron la iniciativa de su elaboración, participaron y sostienen su aplicación para dotarlo de creciente legitimación, así como encuestas a estudiantes que nos permiten observar su aplicación.

Las fuentes se eligieron con el objetivo de indagar su conocimiento acerca del protocolo y, las experiencias sobre su aplicación. Así como, qué tipos de violencias se registran en el ámbito universitario.

A la fecha (29/4/24) mediante la encuesta diseñada en colaboración con las Facultades de Derecho de La Pampa, Rosario, Tucumán y Córdoba, se obtuvieron en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La

Plata, quinientas sesenta y cinco respuestas (565), correspondientes a estudiantes que cursan las Prácticas Pre-profesionales en investigación y la Cátedra II de Sociología Jurídica.<sup>1</sup>

El instrumento de medición contiene once (11) ítems que indagan sobre el conocimiento del protocolo, el reconocimiento de las violencias por razones de género que se dan en el ámbito universitario y particularmente la aplicación del protocolo y su efectividad para sancionar y reparar esas violencias.

El trabajo de campo también incluye la articulación con otras Facultades de Derecho que recopilan y sistematizan la elaboración y aplicación de protocolos. Esta actividad nos permite comparar normativa y, nos provee de insumos básicos para contextualizar el surgimiento de los protocolos, paso previo a focalizar en las prácticas de quienes los usan (visibilización, denuncias, seguimiento de personas en situación de violencia) y de quienes los tiene que aplicar (funcionarios/as, espacios destinados al protocolo, construcción e interpretación de la prueba).

### **Quienes lo generaron, lo aplican y lo revisan**

El registro de las representaciones sociales de las protagonistas de este proceso, obtenidas a través de entrevistas y registros de sus participaciones en Congresos y Jornadas, nos ayudará a reconstruir la elaboración y validación del protocolo que nos ocupa. En noviembre de 2022, el protocolo de la UNLP fue tema de debate en el XXII Congreso Nacional y XII Latinoamericano de Sociología Jurídica.<sup>2</sup> En esa instancia, la Secretaria de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata, Verónica Cruz (2022, s/p)

---

<sup>1</sup> Colaboración especial para su realización de la abogada. Aileen D ielsi, integrante del equipo de investigación del Instituto de Cultura Jurídica (UNLP).

<sup>2</sup> Se abordó en la Mesa 8 "Abordajes de las violencias en las facultades de derecho. Experiencias de elaboración y aplicación de los protocolos."

precisó los detalles de su elaboración. “Fue un proceso deliberativo, muy deliberativo, y de trabajo muy rico que duró todo el año 2015; fueron 14 reuniones que recuerdo que después de cada reunión hacíamos un registro cuidadoso de lo que se había discutido, de los puntos de acuerdo, de los puntos de desacuerdo, de las tensiones que teníamos hasta ir amalgamando lo que después devino en el Protocolo de Actuación Contra la Discriminación y la Violencia por motivos de Género, poniéndonos de acuerdo también en esa mesa en que la discusión debería posibilitar construir condiciones institucionales para una política que vaya más allá del protocolo en sí mismo.” Cruz (2022, s/p) reconoce la riqueza del debate, de su construcción, la importancia del protocolo y lo ubica en un marco más amplio de estrategia para atender una problemática compleja.

“Es muy importante tener un protocolo como herramienta que visibilice y desnaturalice las violencias, en este caso, sabemos que la complejidad de lo social y de lo que se traduce en las problemáticas sociales siempre desborda lo protocolizable digamos, o lo que se puede escribir. Entonces ahí, muy jugadas diría yo en ese momento armamos lo que se llama el Programa Institucional Contra las Violencias por motivo de Género para trabajar fuertemente el eje de prevención, de formación, de sensibilización que quedaban por fuera del protocolo.”

Recuerda la revisión de protocolos existentes en ese momento- Comahue, Universidad de Buenos Aires y Rosario - sin descuidar la especificidad de la Universidad de La Plata. “Pensar la impronta de nuestra propia universidad, que es una universidad que tiene 135.000 estudiantes, tiene 17 facultades, tiene 5 colegios de pregrado. Las discusiones en relación a las/los/les menores de 18 años que están en nuestros colegios, si eran alcanzados por el protocolo o no, cómo hacer dialogar la herramienta con la Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Infancias, si había que armar equipos específicos o lo absorben, en el caso



de los colegios, los equipos de orientación educativa que ya cada colegio tiene, que son equipos interdisciplinarios” (Cruz, 2022, s/p).

Por otra parte, en la entrevista realizada a Claudia Orleans<sup>3</sup>, quien participara del proceso de elaboración del protocolo, destacamos algunos aspectos que permiten describirlo. Orleans (2022, s/p) señala que la convocatoria realizada desde la, por entonces, Prosecretaría de Derechos Humanos se hizo a quienes identificaba como referentes en la materia, que tenían alguna práctica, su heterogeneidad es vista como una fortaleza por la entrevistada.

“Estas reuniones se inician por un pedido que hace la FULP<sup>4</sup> al Consejo Superior donde toma como antecedentes un protocolo que había surgido en la Universidad de Comahue y en el marco más amplio, más histórico, social de una gran movilización social, política, cultural e institucional [sic] que se iluminó posteriormente o que fue catalizada desde la idea o desde la enunciación de Ni Una Menos. (...) Fue un proceso largo también amasando como las condiciones de posibilidad. Había que construir también, masa política. La dimensión política de los instrumentos institucionales. No éramos ingenuas, me parece que la conducción de Verónica Cruz en ese amalgamado político, lo académico, es excelente”.

Por otra parte, hace una observación respecto a la dificultad de pensar un instrumento específico para el abordaje de las violencias en el ámbito universitario cuando quienes intervienen son parte de esa institución y su experiencia está vinculada a la atención de mujeres con un saber adquirido en violencias intrafamiliares, en otro ámbito.

“Algunas cosas que advertimos tienen un poco como cierta autoría, me parece, pero digamos que nos constaba, que a mí me constaba, por ejemplo, yo veía como un obstáculo en la traspelación de violencias por razones de género en los ámbitos

---

<sup>3</sup> Dra. en Psicología y representante de la Facultad de Psicología UNLP en este proceso.

<sup>4</sup> Se refiere la Federación Universitaria de La Plata (F.U.L.P.)

domésticos a los ámbitos institucionales.... como si eso lo pudiéramos traspolar sin ningún tamiz al acompañamiento de personas que atravesaban situaciones de violencia en el ámbito académico, cuya producción de la violencia era el ámbito académico y la expresión de esa violencia asumía las características del ámbito académico. Como había que hacer el recorrido, no era tan fácil (...) Había una gran evidencia y un acumulado en cómo abordar mujeres. También ahí hay algo bien de la época, de las mujeres que atravesaban situaciones de violencia en sus ámbitos domésticos o interfamiliares, pero había escasa evidencia y forma de nombrar esta conducta que ocurría en el ámbito académico. Después otras expresiones de las violencias, como, bueno, violencias micro machistas, el lugar que ocupaban las mujeres en algunos grupos de reuniones de cátedra, por ejemplo. Buscar la especificidad de las facultades fuertemente masculinas, por ejemplo: ¿qué problemática tenían allí, por diferencia de aquellas fuertemente feminizadas?" (Orleans, 2022, s/p).

Específicamente, la entrevistada, se refiere al proceso en la Facultad de Psicología de la UNLP: "En este proceso de trabajo 2015-2016 me tocó a mí, de alguna manera, institucionalmente, ir instalando el tema de un instrumento que abordara las problemáticas vinculadas a las violencias de género en el ámbito académico. Esto fue sumamente complejo porque la academia estaba acostumbrada a escuchar de las violencias en otro lado que no fuera su ámbito académico. Entonces, revisar las problemáticas institucionales fue complejo. No es fácil decir acerca de trabajadores y trabajadoras, por ejemplo. ¿Y qué pasaba cuando era un profesor? ¿Y qué pasaba cuando era un contenido?" (Orleans, 2022, s/p).

Sus reflexiones abonan nuestra referencia a la metodología feminista, en el sentido de remarcar la pertenencia a un ámbito que se habita y cuyas violencias son parte de nuestras trayectorias en

él.

“Creo que es una experiencia a veces inédita, ¿no? Porque era poner ahí todo el acumulado de experiencias, de recorridos, de conocimiento, en función de un instrumento que mejorará la vida a nosotras. (...) Era construir un instrumento de gestión colaborativamente, por mucha discusión, mucha, para mejorarnos la vida” (Orleans, 2022, s/p).

Entrevistamos también a Agustina Cuerda<sup>5</sup> la cual no participó en la redacción del protocolo pero, a partir de la resolución 782/18 del Consejo Directivo de la FCJyS UNLP, que creó la Coordinación del área de Género dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales asumió el cargo y, en palabras de la funcionaria este “espacio tiene el fin de impulsar, acciones tendientes a desarrollar la formación profesional y la enseñanza del derecho en materia de derechos humanos de las mujeres y diversidades. Impulsar la aplicación de la Ley Micaela; promocionar diseños curriculares con perspectiva de género; aportar y profundizar en el análisis de las corrientes teóricas, así como de la normativa y jurisprudencia vigente; implementar estrategias para mejorar la formación de género y violencias contra las mujeres y LGTBI+ en el ámbito de la FCJyS; bregar por el cumplimiento del Protocolo de actuación ante situaciones de Discriminación y/o violencia de Género en la UNLP (Ord. N°410 de UNLP)”.

La funcionaria agrega “creo que, de la comunidad, de la autoridad, los consejos directivos, o sea, de los lugares donde se discutió, en los institutos, las áreas, lo que es lo institucional de la facultad sí se conoce, se sabe, porque de hecho son los que han impulsado, pero no les estudiantes. A mí me parece que estamos en un problema de falta de acceso a la información y a los derechos, porque básicamente es que no acceden a sus derechos, porque no se conocen que existe, e incluso, dónde podemos buscar”.

---

<sup>5</sup> A solicitud de la funcionaria, en 2023, enviamos las preguntas y ella nos trajo un escrito con las respuestas. Posteriormente, como parte de las prácticas pre-profesionales en investigación, bajo la supervisión de la Dra. Manuela G. González, un grupo de estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales realizó una entrevista a la funcionaria.

## **Resultados preliminares de la encuesta**

El desconocimiento que aún existe con respecto a la existencia del protocolo representa el 71% de las respuestas obtenidas. Las relaciones interpersonales resultan la forma privilegiada de conocer el protocolo. Dado que de quienes saben de su existencia (29%); el 20% accedió a su contenido a través del Centro de Estudiantes y el 15% lo hizo a través de sus pares. No resultan tan eficaces otras vías como las redes sociales. Este resultado nos lleva a hipotetizar que la vía más idónea para transmitir el protocolo es la relación áulica que requiere empatía y conocimiento de las violencias por razones de género.

Queremos resaltar que de los datos oficiales del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires (2022), el departamento judicial de La Plata registra uno de los mayores índices de femicidios/feminicidios desde el 2015.

Otra cuestión a rescatar de las respuestas obtenidas es que las personas entrevistadas manifiestan desconocimiento respecto a la resolución de las situaciones de violencia conocidas y denunciadas. Entendemos que este aspecto y el de la comunicación son puntos débiles de la implementación del protocolo.

Una dimensión a considerar es la participación de docentes en las situaciones de violencia percibidas por estudiantes. Hecho que pone en evidencia prácticas y estructuras patriarcales en el ámbito universitario.

## **Conclusión**

El feminismo no solo es una praxis política sino una usina de producción académica, de sentidos sociales que provocan/originan conocimientos en las interpretaciones jurídicas.

Desde abril de 2024, la FCJyS ha generado una solapa en la página de inicio de la misma en la cual se informa de manera

destacada acerca de los protocolos y, los tres espacios de atención que brinda la unidad Académica (CAV, AG y UDA).

En consonancia con este último aspecto, nos valemos de la epistemología y la metodología feminista para abordar el objeto de estudio y producir conocimiento. Este posicionamiento epistémico y metodológico lo es también político porque pretende una práctica interdisciplinaria, colectiva y transformadora de los marcos que nos impuso el pensamiento androcéntrico en nuestras formaciones disciplinares. Es por ello que hemos realizado este recorte para observar de qué manera se disputa un espacio fuertemente piramidal como el universitario para visibilizar que allí también hay violencias que el patriarcado ha invisibilizado.

Asimismo, queremos resaltar cómo un grupo de docentes preocupadas por esta dinámica de poder lograron producir una normativa diferente tanto en su construcción como en su aplicación sin ignorar los obstáculos que la institución impone. No solo se elaboró un protocolo, sino que esta impronta que describimos posibilitó su legitimación por el Consejo Superior y sumar, no sin obstáculos, a las diecisiete universidades y los tres colegios dependientes de la UNLP en su implementación. El trayecto que supone la elaboración, la legitimación y la implementación, no hubiera obtenido los resultados esperados si quienes lo impulsaron no hubieran tomado del feminismo sus prácticas de construcción colectiva y empática.

Se hace necesario destacar la participación de Verónica Cruz, que buscó incluir a las personas con representación institucional que venían investigando en las unidades académicas las violencias contra las mujeres cuyos resultados las colocaba en un espacio de disputas de sentidos con la estructura organizativa y de poder universitario. Nuestra experiencia busca mostrar una transformación en clave feminista recuperando otras formas de construcción y ejercicio del poder horizontal y colaborativo. Recordando permanentemente la genealogía que nos ubica en este lugar seguimos pensando que no es posible la transformación

sin cuestionar los conocimientos validados por un patriarcado que sigue resistiendo desde su lugar de privilegio.

### **Bibliografía**

- \* Femenías, M. L. (2023). Giros y reverberaciones Teorías y prácticas feministas. En Retana, C. (Comp.). *Cartografías de género* (pp. 31-47). Buenos Aires, CLACSO.
- \* González, M.G. & Barcaglioni, G. (2023). Abordaje Feminista a las Violencias por Razones de Género en el ámbito universitario. El protocolo y su implementación en la FCJyS- UNLP. *IV Jornadas Nacionales del Instituto de Cultura Jurídica: Mujeres, diversidades, políticas públicas, acceso a la justicia y salud mental*, La Plata.
- \* González, M. G.; Barcaglioni, G. & Di Ielsi, A. (2022). Protocolos de intervención como resultados del giro discursivo. Un movimiento transformador de las prácticas sociales y jurídicas. *XXII Congreso Nacional y XII Latinoamericano de Sociología Jurídica*, UNLP, La Plata.
- \* Haraway, D. J. (2014). *Manifiesto para cyborgs*. Buenos Aires, Puente Aéreo.
- \* Harding, S. (2012). ¿Una filosofía de la ciencia socialmente relevante? En Blazquez Graf, N., Flores Palacios, F. & Ríos Everardo, M. (coordinadoras). *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales* (pp. 67-78). México, UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias Facultad de Psicología.
- \* Ministerio Público Provincia de Buenos Aires (2022). *Informe de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género*. La Plata, Ministerio Público Provincia de Buenos Aires. Recuperado de <https://www.mpba.gov.ar/files/informes/Informe%20REVIFAG%20y%20Femicidios%202022.pdf>
- \* Moscovici, S. (1996). *Psicología Social II*. Barcelona, Paidós.

## **Entrevistas**

Cuerda, Agustina (2023). Realizada por Marinelli, Camila; Marrese, Camila; Moura, Olivia y Prieto, Josefina; La Plata, octubre de 2023.

Cruz, Verónica (2022). Intervención oral realizada en la Mesa 8 Abordajes de las violencias en las facultades de derecho. Experiencias de elaboración y aplicación de los protocolos. XXII Congreso Nacional y XII Latinoamericano de Sociología Jurídica. La Plata, noviembre de 2022. El registro de la intervención fue realizado por Gabriela Barcaglioni como parte del trabajo de campo del proyecto de investigación "El campo jurídico: teorías y prácticas interpeladas desde una perspectiva de género 11J/1".

Orleans, Claudia (2022). Entrevista virtual realizada en junio por G. Barcaglioni como trabajo de campo del proyecto de investigación J181 "El campo jurídico: teorías y prácticas interpeladas desde una perspectiva de género".